



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 98 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 16 de Agosto de 2016

**VISTO:** El Informe N°111-2016-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016, precisando en su artículo 6° que: "las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del programa de incentivos, siendo una de ellas la Meta 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones";

Que, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha aprobado la Guía para el cumplimiento de la Meta 19, donde se exige la conformación de un equipo de trabajo, integrado por representantes de la municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el Consejo Nacional de Seguridad Vial, quienes contarán con la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de dicha meta, por consiguiente, se requiere proceder en consecuencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2016-ALC/MVES, se conforma el equipo de trabajo a cargo de asegurar el cumplimiento de la Meta 19, el mismo, que ahora, la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial, mediante informe de vistos, solicita modificar incorporando al gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y al subgerente de Proyectos y Obras Públicas, como miembros por la municipalidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°947-2016-ALC/MVES al Gerente Municipal y la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

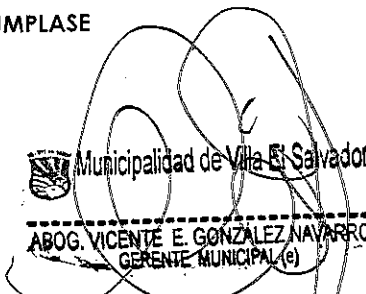
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** el equipo de trabajo operativo de la Meta 19, integrado por los siguientes miembros:

- **FRANK D. MENDOZA VELASQUEZ**  
Sub Gerente de Transporte y seguridad Vial
- **HERNÁN TABOADA CHACÓN**  
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- **CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO**  
Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a la subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, a la Gerencia de Servicios Municipales y la subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO  
GERENTE MUNICIPAL (e)

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia